



# Gaceta Municipal

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, Estado de México

**“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del sur”.**

Número: 27 Volúmen: 1 Año: 2019	Amecameca, Estado de México, 2 de Diciembre de 2019.	Ayuntamiento 2019-2021
---------------------------------------	--	---------------------------

**Sumario: Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Amecameca de Juárez correspondientes al mes de noviembre del año dos mil diecinueve.**



## **Miguel Ángel Salomón Cortés**

**Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, 2019-2021**

**A sus habitantes hacer saber:**

Que el Ayuntamiento de Amecameca en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 128 fracciones II, III, IV, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 30 segundo párrafo, 31 fracciones XXXVI y XLVI, 48 fracciones II, III y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 9 segundo párrafo del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, a sus habitantes hace saber:

**Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Amecameca de Juárez correspondientes al mes de noviembre del año dos mil diecinueve**



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Décima tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en fecha uno de noviembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XVII, XXXIX y XLVI, 32, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3, y 4 del reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----  
-----

### ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la renuncia de la C. Laura Mora Mondragón como directora de administración, y en consecuencia se autoriza el nombramiento de la C. Daniela Castillo Contreras como nueva Directora de Administración del Ayuntamiento 2019-2021.
- SEGUNDO** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Décima tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en fecha uno de noviembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXI, XXII, XXXIX, XLVI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4, del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----  
-----

### ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la ejecución de las obras denominadas: construcción de cisternas en delegaciones del municipio de Amecameca por la cantidad de \$ 2'001,046.82 (dos millones un mil cuarenta y seis pesos 82/100 m.n.); y construcción de muros firmes en el municipio de Amecameca y delegaciones por la cantidad de \$ 1'998,953.18 (un millón novecientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y tres pesos 18/100), con una inversión total de \$ 4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 m.n.), monto que fue autorizado mediante oficio de asignación de recursos No. 20704000L-APAD-FISE-1049/2019 de la subsecretaria de Planeación y Presupuesto de la secretaria de finanzas del Gobierno del Estado de México
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha ocho de noviembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 53 fracción IX y 55 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

### ACUERDO

- ÚNICO.** Se aprueban las actas No. 37 y 13 correspondientes a la trigésima séptima sesión ordinaria de cabildo abierto y de carácter público, y décima tercera sesión extraordinaria de cabildo, realizadas el jueves 31 de octubre y viernes 1 de noviembre del año en curso



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha ocho de noviembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XI, XXXIX, XLVI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 31 fracción II de la ley reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 y 4, del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

#### ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la integración de la comisión municipal de límites territoriales: Presidente: Lic. Rosa Mirina Lara Castillo, síndico municipal; Secretario. L.P.T. Mauricio Silva Adaya, Director de obras públicas y desarrollo urbano; Arq. Germayn Aguilar Carrillo, Quinto regidor; M.V.Z. Olaf Rodríguez León, Séptimo regidor. Vocales: Lic. Claudia Tonantzin de la Rosa Camarena, Octava regidora; C. Vicente Ramos Silva, Coordinador de catastro; L.P.T. Rodrigo Martínez Constantino, Subdirector de desarrollo urbano; Capitán primero, Armando Acebo Ortiz; T.U.M. Gonzalo Aguilar Carrasco.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha ocho de noviembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXI, XXII, XXXIX, XLVI, 96 Bis, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4, del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----  
-----

## ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la actualización y modificación del programa anual de obras para el ejercicio fiscal 2019, para la ejecución en el municipio de Amecameca y sus delegaciones, el cual contempla los siguientes fondos y programas: Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM); Fondo de Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); Recursos Propios (RP); Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD); Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE). Asimismo, se autoriza realizar el traspaso presupuestal entre programas presupuestarios, capítulos y partidas, en lo que corresponde al 2% del programa de desarrollo institucional municipal (PRODIM), a obra consistente en construcción de drenaje sanitario en calle cerrada sin nombre a un costado de la calle prolongación Morelos, con número de obra AME/FISM-17/2019, como ha quedado descrito.(\*)
- SEGUNDO.** Se instruye a la dirección de obras públicas y desarrollo urbano sustentable y tesorería municipal, para que redireccionen, y realicen las adecuaciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.



**TERCERO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.

(\*)

RECURSOS FEFOM 2019				
	No de Obra	Nombre de la Obra	Ubicación	Monto Estimado
1	AME/FEFOM-003/2019	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÓDULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.	DELEGACIONES MUNICIPALES	\$1'385,654.66
2	AME/FEFOM-008/2019	ADQUISICIÓN DE DOS PATRULLAS TIPO PICK-UP PARA EL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	TODO EL MUNICIPIO	\$1'248,760.00
3	AME/FEFOM-009/2019	PAGO DE ADEUDO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE EJERCICIOS ANTERIORES A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE).	TODO EL MUNICIPIO	\$1'205,795.41
TOTAL PROPUESTA				\$ 3'840,210.07

RECURSOS FISM-DF 2019				
	NO. OBRA	NOMBRE	UBICACION	MONTO
1	AME/FISM-01/2019	CONSTRUCCION DE 150 CISTERNAS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE.	CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIONES	\$7'915,440.00
2	AME/FISM-02/2019	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA CUAUHEMOC EN SAN DIEGO HUEHECALCO	SAN DIEGO HEHEUCALCO	\$1'040,000.00
3	AME/FISM-03/2019	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PROL. MADERO DE CALLE CAMPO FLORIDO A CADENAMIENTO 0+ 500	CABECERA MUNICIPAL	\$2'303,761.00
4	AME/FISM-04/2019	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PROL. MORELOS DE CALLE MORELOS A RIO PANOHAYA	CABECERA MUNICIPAL	\$1'482,834.00
5	AME/FISM-05/2019	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE DIVISION ENTRE CALLE DE LAS FLORES Y CALLE DE LA PALMA	SAN PEDRO NEXAPA	\$261,311.00
6	AME/FISM-06/2019	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO ENTRE CALLE DE LAS FLORES Y CALLE DE LA PALMA.	SAN PEDRO NEXAPA	\$262,378.00
7	AME/FISM-07/2019	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SATELITE ENTRE CALLE UNION Y CALLE GALEANA.	SAN PEDRO NEXAPA	\$295,389.00
8	AME/FISM-08/2019	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN 1er CALLEJON DE ALLENDE ENTRE CALLE ALLENDE Y CAD. 0+125.	SAN FRANCISCO ZENTLALPAN	\$331,250.00





# AMECAMECA

AYUNTAMIENTO 2019-2021  
**GOBIERNO QUE TRANSFORMA**  
municipio más verde y limpio



RECURSOS FISM-DF 2019				
	NO. OBRA	NOMBRE	UBICACION	MONTO
9	AME/FISM-09/2019	CONSTRUCCIÓN DE BARRA EN LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO	SAN ANTONIO ZOYATZINGO	\$198,000.00
10	AME/FISM-10/2019	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIOS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA INSURGENTES DELEG SAN FRANCISCO ZENTLALPAN.	SAN FRANCISCO ZENTLALPAN	\$1'381,342.26
11	AME/FISM-11/2019	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CAMINO A CHALMA DE LA CARRETERA FEDERAL MEXICO 115 AL CBT AMECAMECA.	SANTA ISABEL CHALMA	\$1'130,000.00
12	AME/FISM-12/2019	CONSTRUCCION DE SENALETICA HORIZONTAL Y VERTICAL EN EL MUNICIPIO DE AMECAMECA.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 830,000.00
13	AME/FISM-13/2019	CONSTRUCCION DE SENALETICA HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA DELEGACION SAN FRANCISCO ZENTLALPAN	DELEGACION SAN FRANCISCO ZENTLALPAN	\$99,450.00
14	AME/FISM-14/2019	CONSTRUCCION DE SENALETICA HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA DELEGACION SAN PEDRO NEXAPA	DELEGACION SAN PEDRO NEXAPA	\$139,208.59
15	AME/FISM-15/2019	ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL	TODO EL MUNICIPIO	\$222,000.00
16	AME/FISM-16/2019	ELABORACION DEL ATLAS DE RIESGOS MUNICIPALES	TODO EL MUNICIPIO	\$108,000.00
17	AME/FISM-17/2019	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE CERRADA SIN NOMBRE A UN COSTADO DE LA CALLE PROLONGACION MORELO	CABECERA MUNICIPAL	\$367,354.00
TOTAL				<b>\$18'367,717.85</b>

RECURSOS PROPIOS (RP)				
	No de Obra	Nombre de la Obra	Ubicación	Monto Estimado
1	AME/RP-001/2019	REMDELACION DE LA CANCHA DE BASQUETBOL "FRAY MARTIN DE VALENCIA"	CABECERA MUNICIPAL	\$507,500.00
2	AME/RP-002/2019	CONSTRUCCION DE ANDADOR EN EL EXTREMO ORIENTE DEL ESTACIONAMIENTO DE ROSARIO A MERCADO MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$ 380,910.00
3	AME/RP-003/2019	REHABILITACION DE MERCADO MUNICIPAL JUAREZ	CABECERA MUNICIPAL	\$ 1'435,839.00
4	AME/RP-004/2019	REHABILITACION DE GIMNACIO EN LA UNIDAD DEPORTIVA AMECAMECA	CABECERA MUNICIPAL	\$ 276,369.14
5	AME/RP-005/2019	REPARACION DE APLANADOS EN TRES AULAS DE LA ESC. PRIMARIA GREGORIO TORRES QUINTERO	CABECERA MUNICIPAL	\$ 104,606.00
6	AME/RP-006/2019	ADECUACION FUNCIONAL DE OFICINAS EN PALACIO MUNICIPAL (ANTES REGISTRO CIVIL REGIONAL)	CABECERA MUNICIPAL	\$ 150,000.00



# AMECAMECA

AYUNTAMIENTO 2019-2021  
**GOBIERNO QUE TRANSFORMA**  
municipio más verde y limpio



RECURSOS PROPIOS (RP)				
	No de Obra	Nombre de la Obra	Ubicación	Monto Estimado
7	AME/RP-007/2019	REHABILITACION DE LAS AREAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y SECRETARIA	CABECERA MUNICIPAL	\$ 261,205.69
8	AME/RP-008/2019	REHABILITACION DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$ 64,904.65
9	AME/RP-009/2019	REHABILITACION DE AUDITORIO MUNICIPAL AMECAMECA Y ASTA BANDERA EN EXPLANADA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$ 53,904.52
<b>TOTAL PROPUESTA</b>				<b>\$ 3'235,239.00</b>

PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)						
	No de Obra	Nombre de la Obra	Ubicación	Número de Asignación y Autorización	Numero de Control	Monto Estimado
1	AME/PAD-001/2019	APOYO ECONOMICO PARA LA REPAVIMENTACION DE LA CALLE ROSARIO ENTRE AV. MIGUEL HIDALGO Y AV. INDEPENDENCIA	CABECERA MUNICIPAL	20704000L-APAD-0769/19	115696	\$7'871,660.00
2	AME/PAD-002/2019	APOYO ECONOMICO PARA LA REPAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO DEL CAMINO DE INTERCOMUNICACION ENTRE LAS DELEGACIONES SAN PEDRO NEXAPA Y SAN JUAN GRANDE ENTRE LAS CALLES EMILIANO ZAPATA Y CALLE CEDRO	DELEGACION DE SAN JUAN GRANDE Y SAN PEDRO NEXAPA	20704000L-APAD-0982/19	116317	\$3'585,710.81
3	AME/PAD-003/2019	APOYO ECONOMICO PARA LA MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES PRINCIPALES DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA	CABECERA MUNICIPAL	20704000L-APAD-0982/19	116321	\$2'676,684.61
4	AME/PAD-004/2019	APOYO ECONOMICO PARA LA INTRODUCCION DE ALUMBRADO SOLAR EN HOMBRO NORTE DE LA CARRETERA AYAPANGO AMECAMECA ENTRE EL CENTRO UNIVERSITARIO DEL ESTADO DE MEXICO Y LA CALLE 5 DE FEBRERO	CABECERA MUNICIPAL	20704000L-APAD-0982/19	116319	\$1'532,852.00
5	AME/PAD-005/2019	APOYO ECONOMICO PARA EL SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALUMBRADO LED EN ANDADOR DE ACCESO A SANTA ISABEL CHALMA ENTRE CARRETERA FEDERAL MEXICO 115 Y EL CBT AMECAMECA	DELEGACION SANTA ISABEL CHALMA	20704000L-APAD-0982/19	116318	\$172,032.84
<b>TOTAL PROPUESTA</b>						<b>\$15'838,940.26</b>



# AMECAMECA

AYUNTAMIENTO 2019-2021

**GOBIERNO QUE TRANSFORMA**

municipio más verde y limpio



FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)						
No de Obra	Nombre de la Obra	Ubicación	Numero de Asignación y Autorización	Numero de Control	Monto Estimado	
1	AME/FISE-001/2019	CONSTRUCCION DE CISTERNAS EN DELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA	DELEGACIONES DE AMECAMECA	20704000L-APAD-FISE-1049/19	116381	\$2'001,046.82
2	AME/FISE-002/2019	CONSTRUCCION DE MUROS FIRMES EN EL MUNICIPIO DE AMECAMECA Y DELEGACIONES	DELEGACIONES Y CABECERA MUNICIPAL	20704000L-APAD-FISE-1049/19	116382	\$1'998,953.18
<b>TOTAL PROPUESTA</b>						<b>\$4,000,000.00</b>

CUADRO ANEXO PARA RECONDUCCION DE PRESUPUESTO.																	
PRESUPUESTO AUTORIZADO																	
LB	AREA	DG	DA	CLAVE PROGRAMÁTICA							CAPITULO LO	CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2019	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	DE LA PARTIDA			FI	FN	SF	PG	SP	PY	FF							
0	DIRECCION DE ADMINISTRACION	E00	120	01	05	02	06	02	01	250101		5151	Bienes informáticos	183,678.00	55,103.00	55,103.00	73,472.00
0	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	F00	124	01	05	02	06	04	02	250101		3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles	183,677.00	55,103.00	55,103.00	73,471.00
MODIFICACION AL PRESUPUESTO																	
LB	AREA	DG	DA	CLAVE PROGRAMÁTICA							CAPITULO LO	CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2019	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	A LA PARTIDA			FI	FN	SF	PG	SP	PY	FF							
0	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	F00	124	02	01	03	01	01	01	250101		6141	División de terrenos y Construcción de obras de urbanización.	367,354.00		220,412.40	146,941.60



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha ocho de noviembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXI, XXII, XXXIX, XLVI, 96 Bis, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 318, 319, 320 y 320 bis del código financiero del estado de México y municipios, así como en lo establecido por el manual único de contabilidad gubernamental para las dependencias y entidades públicas del gobierno y municipios del estado de México y el manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2019; 1, 3 y 4, del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la actualización de las adecuaciones presupuestales, para realizar la ampliación presupuestaria al ingreso y al egreso por la cantidad de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 m.n.), para el recurso asignado a través del fondo de infraestructura social para las entidades (FISE 2019), para la aplicación en las dos obras siguientes:-----

NO. CONTROL	OFICIO ASIGNACION Y AUTORIZACION	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACION	MONTO
116381	20704000L-APAD-FISE-1049/19	CONSTRUCCION DE CISTERNAS EN DELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA	DELEGACIONES	\$2'001,046.82
116382	20704000L-APAD-FISE-1049/19	CONSTRUCCION DE MUROS FIRMES EN EL MUNICIPIO DE AMECAMECA Y DELEGACIONES	DELEGACIONES Y CABECERA MUNICIPAL	\$1'998,953.18
TOTAL				\$4'000,000.00

**SEGUNDO.** Se instruye a las áreas involucradas para que redireccionen, y realicen las adecuaciones y trámites correspondientes para el cumplimiento de este acuerdo.



- TERCERO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Trigésima Octava Sesión ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha ocho de noviembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXI, XXII, XXXIX, XLVI, 96 Bis, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 318, 319, 320 y 320 bis del código financiero del estado de México y Municipios, así como en lo establecido por el manual único de contabilidad gubernamental para las dependencias y entidades públicas del gobierno y municipios del Estado de México y el manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2019; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la actualización de las adecuaciones presupuestales, para realizar la ampliación presupuestaria al ingreso y al egreso por la cantidad de \$ 15'838,940.26 (quince millones ocho cientos treinta y ocho mil novecientos cuarenta pesos 26/100 m.n.) esto asignado a través del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2019), para la aplicación en cinco obras que se mencionan a continuación: -----

NO. CONTROL	OFICIO ASIGNACION Y AUTORIZACION	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACION	MONTO
115696	20704000L-APAD-0769/19	APOYO ECONOMICO PARA LA REPAVIMENTACION DE LA CALLE ROSARIO EN TRE AV. MIGUEL HIDALGO Y AV. INDEPENDENCIA	CABECERA MUNICIPAL	\$7'871,660.00
116317	20704000L-APAD-0982/19	APOYO ECONÓMICO PARA LA REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO DEL CAMINO DE INTERCOMUNICACIÓN ENTRE LAS DELEGACIONES SAN PEDRO NEXAPA Y SAN JUAN GRANDE	DELEGACIONES SAN PEDRO NEXAPA Y SAN JUAN GRANDE	\$3'585,710.81



		JUAN GRANDE ENTRE LAS CALLES EMILIANO ZAPATA Y CALLE CEDRO		
116318	20704000L-APAD-0982/19	APOYO ECONOMICO PARA EL SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALUMBRADO LED EN ANDADOR DE ACCESO A SANTA ISABEL CHALMA, ENTRE LA CARRETERA FEDERAL 115 Y EL CBT AMECAMECA	DELEGACION DE SANTA ISABEL CHALMA	\$172,032.84
116319	20704000L-APAD-0982/19	APOYO ECONOMICO PARA LA INTRODUCCION DE ALUMBRADO SOLAR EN HOMBRO NORTE DE LA CARRETERA AYAPANGO AMECAMECA, ENTRE EL CENTRO UNIVERSITARIO DEL ESTADO DE MEXICO	CABECERA MUNICIPAL	\$1'532,852.00
116321	20704000L-APAD-0982/19	APOYO ECONOMICO PARA LA MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES PRINCIPALES DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA	CABECERA MUNICIPAL	\$2'676,684.61
			TOTAL	\$15'838,940.26

**SEGUNDO.** Se instruye a las áreas involucradas para que direccionen, realicen las adecuaciones y los trámites correspondientes inherentes para el cumplimiento de este punto.

**TERCERO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha ocho de noviembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4, del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----  
-----

### ACUERDO

- PRIMERO.** . Se aprueba la adecuación y fe de erratas de la obra denominada que dice: “repavimentación de la calle rosario entre av. miguel hidalgo y av. Independencia”, y debe decir: “apoyo económico para la repavimentación de la calle rosario entre av. miguel hidalgo y av. Independencia”, a ejecutarse con recursos del Programa Acciones para el Desarrollo (PAD) 2019, que fuera aprobada en la vigésima novena sesión ordinaria de cabildo, de fecha cuatro de septiembre del año dos mil diecinueve en el punto número V de asuntos generales, por la cantidad de \$ 7’871,660.00 (siete millones ochocientos setenta y un mil seiscientos sesenta pesos 00/100 m.n.)
- SEGUNDO.** Se instruye a las áreas involucradas para el cumplimiento de este punto.
- TERCERO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.





El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha trece de noviembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 53 fracción IX y 55 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

### ACUERDO

- ÚNICO.** Se aprueba la dispensa y aprobación del acta No. 38 correspondiente a la trigésima octava sesión ordinaria de cabildo abierto, realizada el 8 de noviembre del año en curso.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha trece de noviembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente.-----

#### **ACUERDO**

- PRIMERO.** Se aprueba que la Dirección de Cultura, Tradiciones y Turismo, se incorpore a la Dirección de Educación, ratificando como directora de Educación, Tradiciones y Turismo a la Mtra. Maritóna Silva Rodríguez y como coordinadora de Cultura, a la C. Esperanza Aurora Rascón Córdova.
- SEGUNDO.** Se instruye a las áreas correspondientes para que se lleve a cabo la modificación en el organigrama de la administración pública municipal 2019-2021, así como las correcciones necesarias en el bando de gobierno y policía.
- TERCERO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha trece de noviembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124 párrafo primero y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI; 32, 87, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----

-----

#### **ACUERDO**

- PRIMERO.** Se aprueba como director de desarrollo urbano al Licenciado en Planeación Territorial Rodrigo Martínez Constantino y se ratifica el nombramiento del Licenciado en Planeación Territorial Mauricio Silva Adaya como director de Obras Públicas.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha trece de noviembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4, del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----

#### **ACUERDO**

- PRIMERO.** Se autoriza la cantidad de \$ 495,000.00 (cuatrocientos noventa y cinco mil pesos 00/100 m.n.) para la celebración de las festividades navideñas 2019.
- SEGUNDO.** Se instruye al área financiera para que redireccione y le asigne partida presupuestal al monto mencionado para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo de cabildo.
- TERCERO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha trece de noviembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, 89, 164 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 de la ley para la mejora regulatoria del Estado de Mexico y Municipios; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----  
-----

#### ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba el envío del **Reglamento interno de la comisión municipal de mejora regulatoria**, a la comisión edilicia de revisión y actualización de la reglamentación municipal, para su análisis y dictamen correspondiente.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintidós de noviembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 fracción IX y 55 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, se aprobó por **unanimidad** el acta No. 39 correspondiente a la trigésima novena sesión ordinaria de cabildo, realizada el miércoles 13 noviembre.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintidós de noviembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, 164 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente.-----

#### ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba el envío del proyecto del Reglamento interno del consejo municipal de población del Municipio de Amecameca, a la comisión edilicia de revisión y actualización de la reglamentación municipal, para su análisis y dictamen correspondiente.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintidós de noviembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 139 del Código financiero del Estado de México y Municipios, 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza el incremento del 3% ( tres por ciento) a las tarifas que fueron publicadas en el decreto número 19 en gaceta de Gobierno del Estado de México el día 31 de diciembre de 2018, para el cobro del ejercicio fiscal de 2019 a los usuarios de los predios con viviendas del tipo social progresiva, interés social y popular para uso doméstico, importe a pagar que resulta de la multiplicación del número de veces el valor diario de la (U.M.A.) la unidad de medida y actualización vigente de acuerdo a la forma de pago que realice el usuario ya se sea mensual o bimestral o de manera anticipada. **Asimismo**, se autoriza el incremento del 3% (tres por ciento) a las tarifas que fueron publicadas en el decreto número 19 en gaceta de Gobierno del Estado de México el día 31 de diciembre de 2018, para el cobro del ejercicio fiscal de 2019 a cobrar en 2020 a los usuarios de los niveles de consumo con diámetro de la toma de 13mm, para los niveles de consumo: I.- SECO; II.- SEMISECO; III.- HUMEDO. Tanto mensual como bimestral. Y de los que requieran los servicios de los sistemas generales siguientes: I.- Por la conexión de agua a los sistemas generales: A). Uso doméstico. Derechos de conexión de agua con material. Derechos de conexión





de agua sin material. II.- Por la conexión del drenaje a los sistemas generales: A) Uso doméstico. Derechos de conexión de drenaje con material. Derechos de conexión de drenaje sin material.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 fracción IX y 55 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, se aprobó por **unanimidad** el acta No. 40 correspondiente a la cuadragésima sesión ordinaria de cabildo, realizada el viernes 22 de noviembre.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos primero y tercero; 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3, 4 y 7 párrafo tercero del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-

-----

### ACUERDO

- PRIMERO.** Se declara recinto oficial el auditorio municipal para la celebración de la primera sesión solemne de cabildo a celebrarse el jueves 5 de diciembre.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124 párrafo primero, y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29 y 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----

#### ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la minuta proyecto de decreto que adiciona los párrafos séptimo, octavo, noveno y décimo al Artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, enviada por la H. “LX” Legislatura del Estado de México.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Infórmese a la H. “LX” Legislatura del Estado de México, la aprobación del acuerdo.
- CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29 y 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----

#### **ACUERDO**

- PRIMERO.** Se autoriza la cantidad de \$ 500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) para ser destinada a la realización del evento de fin de año.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 de la Ley Federal del Trabajo, 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 y 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----

#### **ACUERDO**

- PRIMERO.** Se aprueban 90 días de aguinaldo, 30 días de prima vacacional y una despensa de fin de año por la cantidad de \$ 5,555.37 (cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos 37/100 m.n.) para los integrantes del ayuntamiento, personal administrativo, de seguridad pública y protección civil.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 de la Ley Federal del Trabajo, 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 y 30 bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, 164 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----

#### **ACUERDO**

- PRIMERO.** Se aprueba el envío del Reglamento de Imagen Urbana de la Cabecera Municipal de Amecameca, a la comisión edilicia de revisión y actualización de la reglamentación municipal, para su análisis y dictamen correspondiente.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 y 30 bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, 164 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 310, 317, 317 bis a, 318, 319 y 320 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó **unanimidad**, el siguiente:-----

#### **ACUERDO**

- PRIMERO.** Se aprueban las adecuaciones a los trasposos presupuestarios entre programas, capítulos y partidas, con recursos del F.I.S.M. 2019 y recursos propios, así como las reducciones al presupuesto de ingresos y egresos de recursos F.E.F.O.M. 2019, de las obras a ejecutarse durante el ejercicio fiscal 2019.
- SEGUNDO.** Se aprueba el presupuesto basado en resultados municipal (PBRM) y el programa anual de obras 2019.
- TERCERO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- CUARTO.** Remítase copia certificada de este punto al C. tesorero municipal, director de obras públicas y titular de la UIPPE, a efecto de que realicen los trámites correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo de cabildo.
- QUINTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca





El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, arts. 27, 28, 29, 30 y 30 bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, 164 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----

#### **ACUERDO**

- PRIMERO.** Se aprueba la ampliación presupuestal del ingreso y egreso por la cantidad de \$ 5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.) de recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo (P.A.D) ejercicio fiscal 2019, para aplicarse en el pago de laudos, pago de deuda pública, gasto corriente y/o necesidades de la administración municipal. Así como la ampliación presupuestal en el ingreso y en el egreso con fuente de ingresos del programa de acciones para el desarrollo (PAD) y aplicar los asientos contables correspondientes en el informe mensual de diciembre de 2019.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación
- TERCERO.** Remítase copia certificada de este punto al C. tesorero, y al titular de la U.I.P.P.E. a efecto de que realicen los trámites necesarios en sus áreas para el cumplimiento del presente acuerdo.
- CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca de Juárez, Estado de México, Aristeo Sánchez Sánchez, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones V, VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.